

Medellín, junio 19 de 2020

Señores

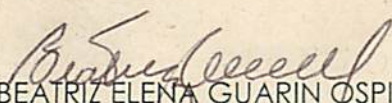
RP DENTAL S.A.

Atte: Sra Alejandra Rendon G.
LA CIUDAD

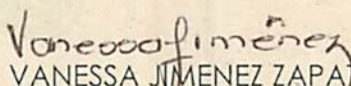
Asunto: Respuesta a observación informe preliminar radicado R-3575 del 17-06-2020

Analizada la observación presentada por Ustedes al informe preliminar del N°12 selección directa con mínimo dos (2) ofertas para contratar el suministro de material de osteosíntesis y verificado que en el anexo N°8 FORMATO PARA PRESENTAR OFERTA DE PROTAFOLIO, el cual hace parte de la oferta económica, conforme se establece en el numeral 11 de los Términos de Referencia, Ustedes ofertan el tornillo cortical y bloqueado, del montaje PLACA ANATOMICA BLOQUEADA DE CÚBITO DISTAL EN TITANIO, desde 6 hasta 22 mm de longitud, con precios iguales en todas sus longitudes, respectivamente, les informamos que se levanta la inhabilidad técnica del SISTEMA DE CÚBITO Y RADIO DISTAL EN TITANIO, por cuanto el aspecto técnico, de considerarse que la placa no queda bien fijada en una fractura de muñeca por lo corto de los tornillos, queda superada, ya que existe la posibilidad de utilizar tornillos en longitud igual o superior a lo solicitado.

Se publica en la página web de Metrosalud, junio 19 de 2020



BEATRIZ ELENA GUARÍN OSPINA
Líder Programa Insumos Hospitalarios



VANESSA JIMÉNEZ ZAPATA
P.U. Abogada Contratación